



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 07 /2019

VISTO:

La Res. CM N° 1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo de la Magistratura de la CABA mediante la Res. CM N° 1/2018 implementó un plan de readecuación económica y de recursos humanos para el Poder Judicial de la CABA, excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

Que siguiendo esa política de austeridad y eficiencia que debe imponerse en la administración de los recursos públicos, este Consejo no ha efectuado ascensos en los dos últimos años.

Que sin perjuicio de lo expuesto, el Art. 9 del Anexo de la Res. CM N° 1/2018 establece que *"..hasta tanto se reglamente la carrera administrativa, un cupo máximo de promociones de un 4% del total de la planta permanente del Consejo de la Magistratura. Sólo podrán considerarse aquellas situaciones en que existan razones fundadas en cuestiones de servicio, y en ningún caso podrán otorgarse más de una categoría por agente y por año calendario"*.

Que por razones de servicio de las distintas áreas administrativas del organismo, esta Presidencia considera oportuno otorgar ascensos respetando lo establecido en el considerando precedente.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 42/01-2019 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a los agentes detallados en el Anexo que se adjunta a la presente, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 07 /2019

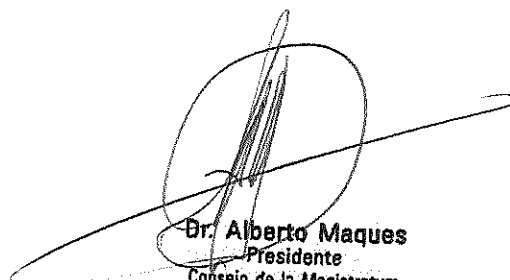
**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO RES. PRES. N° 07 /2019

APELLIDO	NOMBRE	LP	CARGO
Perez	Jose María	5363	Escribiente
Surdo de Grisolio	Silvia	1883	Escribiente 1°
Losardo	Carla Andrea	1516	Jefe de Despacho de 1°
Brusco	Stella Marís	701	Secretaria Coadyuvante
Diz	Federico	2415	Oficial Mayor
Nosiglia	Clara	5896	Auxiliar



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

